



ISSN: 2448 - 6574

Política de evaluación de docentes de educación básica en Colombia.

Diana Lago de Vergara¹

dianalago20@yahoo.es

Carmen Lago de Fernández.²

carmenlagodefernández@yahoo.es

Liris Múnera Cavadías.³

lirismunera@hotmail.com

lmunerac@unicartagena.edu.co

Universidad de Cartagena, Colombia

Área Temática: Políticas de Educación en la Evaluación

Resumen

Esta ponencia da cuenta de las Políticas de Evaluación de Docentes de Educación Básica en Colombia, en el período 2012-2018. Se articula con el Macroproyecto Reformas Curriculares de la Educación Básica en América Latina 1990 – 2015, liderado por los Doctores Ángel Díaz Barriga y Mariela Jiménez en la UNAM de Tlaxcala México y en Colombia, con el Proyecto liderado por la Dra. Diana Lago de Vergara, Directora del

¹ Investigadora emérita COLCIENCIAS-Colombia 2017, Doctora en Filosofía y Ciencias de la Educación, Universidad Complutense de Madrid, España. Vicerrectora de Investigaciones, Universidad de Cartagena, Colombia. Directora Doctorado Ciencias de la Educación, Universidad de Cartagena-RUDECOLOMBIA-, Directora Grupo de Investigación Red Universitaria Evaluación de la Calidad –RUECA-Capitulo Colombia.

² Doctora en Educación, Universidad Complutense de Madrid, España. Docente Investigadora Corporación Universitaria Rafael Núñez –CURN-Cartagena de Indias, Colombia. Coordinadora de la Línea de Investigación Formación y Desarrollo del Profesorado del Grupo de Investigación Red Universitaria Evaluación de la Calidad –RUECA-Capitulo Colombia.

³ Doctora en Ciencias de la Educación, Universidad de Cartagena-RUDECOLOMBIA. Docente Investigadora Universidad de Cartagena, Colombia. Coordinadora e Investigadora de la Línea de Investigación Formación y Desarrollo del Profesorado del Grupo de Investigación Red Universitaria Evaluación de la Calidad –RUECA-Capitulo Colombia



ISSN: 2448 - 6574

Grupo Red Universitaria Evaluación de la Calidad –RUECA-Capitulo Colombia, teniendo presente los lineamientos curriculares presentados por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia –MEN-, que demandan cambios en las estructuras académicas y administrativas de estos programas, desde la selección de los docentes incluyendo los aspectos de evaluación.

Si bien el Macroproyecto se delimitó temporalmente hasta el 2015, se consideró importante ampliar el período de estudio en esta ponencia hasta el 2018, por los significativos cambios de la legislación y políticas educativas orientadas a la evaluación de los docentes, la cual se promulgó en noviembre de 2015 que se encuentran vigente – 2018.

Se trasciende el umbral comprendido en el periodo para mostrar la aplicación de la norma.

El MEN, a partir de las políticas de evaluación, busca fortalecer la formación y la práctica pedagógica de los docentes desde los primeros niveles de enseñanza, con capacidad analítica, reflexiva, investigativa, incluyente e innovadora, que les permita constituirse en profesionales responsables de la ampliación de fronteras del conocimiento pedagógico, didáctico y científico con idoneidad ética, para beneficio de la educación y la sociedad.

Palabras Claves: Política de Evaluación Docente, Educación Básica

Planteamiento del Problema

Conscientes del impacto social del maestro en la calidad de la educación en el país, el documento Sistema Colombiano de Formación de Educadores y Lineamientos de Políticas, emanado del MEN (2013), plantea que la principal cuestión en torno a los educadores y a su formación, propende por la construcción de un sistema y de una política pública que tributen a la formación de un profesional de la educación, es decir, un ser humano cualificado, integral y con vocación de servicio, para desarrollar una tarea social muy significativa y “no un operario de procesos y procedimientos cuyo horizonte



ISSN: 2448 - 6574

debe impactar en el desarrollo económico del país, pero también en su desarrollo social y moral, en general en la calidad de vida y bienestar humano”⁴.

Este mismo documento establece que la UNESCO (2010) plantea la problemática actual de la docencia y su capacitación profesional:

La calidad de los docentes y su capacitación profesional permanente siguen siendo fundamentales para lograr la educación de calidad. Sin embargo, en la actualidad el número de maestros calificados, la práctica docente y la formación de profesores afrontan graves problemas sistémicos en el mundo entero. Es necesario corregir esta situación, en momentos en que se calcula en 9,1 millones de nuevos docentes el número necesario para alcanzar de aquí a 2015, los objetivos educativos acordados por la comunidad internacional.(p. 16).

De allí, que el Ministerio de Educación Nacional, en palabras de la Ex-ministra de Educación Cecilia Vélez White (2014) considere que:

El trabajo diario de los docentes contribuye a la construcción de una mejor nación, por lo que resulta inaplazable reconocer y potenciar sus aportes para mejorar la calidad de la educación. Por ello, para propiciar la reflexión permanente sobre sus posibilidades de crecimiento personal y profesional, se ha diseñado un proceso de evaluación de desempeño laboral de docentes y directivos docentes.

Este proceso de evaluación busca valorar la creatividad y compromiso con que docentes y directivos docentes cumplen su labor, así como ofrecer a los mismos, a las instituciones educativas y a las entidades territoriales, información útil para trazar estrategias que permitan fortalecer sus competencias y así lograr una educación de mayor calidad.

Es importante mencionar que la evaluación no cobija a todos los docentes en ejercicio, solo a los nombrados mediante el Decreto 1278 de 2002.

⁴ MEN. Sistema Colombiano de Formación de Educadores y Lineamientos de Política. 2013, pg. 20



ISSN: 2448 - 6574

Justificación

En el marco de la política educativa, el gobierno, los educadores. Padres de familia y demás miembros de la comunidad pensante del país, manifiestan la necesidad de evaluar las políticas educativas establecidas y su impacto en la problemática social existente, con el fin de reorientarla hacia la solución de los hallazgos problemas identificados. Se parte de la concepción, que una educación de calidad es aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen con sus deberes y conviven en paz. Una educación que genere oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Una educación competitiva, pertinente, que contribuya a cerrar brechas de inequidad y en la que participe toda la sociedad.

Fundamentación Teórica

El MEN, en su documento guía orientado a la evaluación docente con propósitos de ascenso, define las competencias pedagógicas como “un conjunto de conocimientos y habilidades del docente o directivo docente, para formular, desarrollar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje en las instituciones educativas”.

De igual manera orienta las competencias pedagógicas desde dos ejes: “los campos del saber objeto de la reflexión pedagógica (currículo, didáctica y evaluación) y la reflexión en su dimensión temporal como procesos (planeación, implementación, seguimiento)”. Igualmente, delimita competencias orientadas a las problemáticas asociadas a los procesos de enseñanza y aprendizaje, los cuales están relacionados con “a) diseño de situaciones educativas, b) articulación de contextos del estudiante a la práctica educativa, e, c) integración del desarrollo del estudiante a la práctica educativa”.

Ignasi (2000) citado en el documento Evaluación de Competencias para el Ascenso o Reubicación de Nivel Salarial en el Escalafón Docente de los Docentes y Directivos Docentes establece que:



ISSN: 2448 - 6574

“Educar” para la escuela no significa –como ha ocurrido y ocurre en la filosofía “preescolar”- acumular conocimientos y “prerrequisitos” sobre no sé cuántas cosas supuestamente necesarias para encarar con éxito las actividades escolares al comienzo de la enseñanza primaria. Significa posibilitar las habilidades en lo que se ha denominado el “aprendizaje estipulativo”. Es decir, habilidades y competencias necesarias para aprender acerca de cosas que no se ven, pero de las que se sabe su existencia y, por tanto, su estatus de mundo posible.

Para el MEN, en términos generales, se podría decir que la evaluación es un proceso mediante el cual se obtiene información de manera sistemática, con el fin de emitir un juicio de valor acerca de un aspecto determinado.

El MEN, en la Ley 115 de 1994, considera tres niveles de educación formal, los cuales son: Preescolar, educación básica primaria y básica secundaria, y educación media.

La educación formal se organiza en tres niveles:

- a) El preescolar, que comprenderá mínimo un grado obligatorio
- b) La educación básica, con una duración de nueve grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco grados y la educación básica secundaria de cuatro grados
- c) La educación media con una duración de dos grados.

La situación problema planteada inicialmente, evidencia la necesidad de analizar las políticas de evaluación, considerada ésta como herramienta para el mejoramiento, que demanda de los profesores que van a ser evaluados una disposición al cambio, que requiere de ellos “la revisión de sus prácticas, aprender a plantearse retos. Al evaluador le demanda la objetividad y responsabilidad de orientar el quehacer profesional de los educadores” (MEN, 2013, P.7). Para ello, el MEN presentó en 2008, en el marco del programa Revolución Educativa, la guía No. 31 orientada a la Evaluación Anual de Desempeño Laboral. Docentes y Directivos Docentes del Estatuto de Profesionalización Docente Decreto Ley 1278 de 2002.

Debates en Evaluación y Currículo/Congreso Internacional de Educación: Evaluación 2018 /Año 4, No. 4/ Septiembre de 2018 a Agosto de 2019.



ISSN: 2448 - 6574

Desde esta mirada de evaluar para mejorar, la política del MEN, en la estrategia de mejoramiento de la calidad incluye tres componentes que se articulan en el llamado círculo de calidad, los cuales son:

Los estándares básicos de competencias, los planes de mejoramiento y la evaluación. El primer componente busca ofrecer referentes a la comunidad educativa sobre lo que los estudiantes deben aprender y aprender a hacer a su paso por el sistema educativo. El componente de planes de mejoramiento pretende que las instituciones educativas y las secretarías de educación desarrollen herramientas de gestión que repercutan sobre los logros de los estudiantes; y el componente de evaluación tiene como propósito proporcionar información acerca de los logros y desempeños de estudiantes, instituciones, docentes y directivos docentes. (Guía 31, 2013)

En busca de la calidad educativa, el MEN ha diseñado tres tipos de evaluación para los docentes y directivos docentes, los cuales según la Guía 31, del 2013, son:

- Evaluación de período de prueba: para docentes y directivos docentes que ingresaron al servicio educativo estatal, después de cuatro (4) meses de servicio, para inscripción en el escalafón.
- Evaluación anual de desempeño laboral: para docentes y directivos docentes que hayan superado la evaluación de período de prueba y laborado durante más de tres (3) meses en una institución educativa oficial, para ponderar el grado de cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.
- Evaluación de competencias: para docentes y directivos docentes inscritos en el escalafón, que desean ascender de grado o cambiar de nivel salarial en el mismo grado.

El MEN señala que “La Evaluación de Competencias busca valorar en qué medida los docentes y directivos docentes han desarrollado sus conocimientos, habilidades, aptitudes



ISSN: 2448 - 6574

y actitudes en el ejercicio profesional reflexivo y de su proceso de formación continuo” (MEN. 2008, pg. 6). Los resultados de la Evaluación de Competencias forman parte del proceso de evaluación docente, y como tal pueden orientar el desarrollo personal y profesional del educador

La evaluación de docentes y directivos docentes comprende diferentes momentos: el concurso de méritos para la provisión de cargos vacantes, la evaluación del período de prueba, la evaluación ordinaria periódica de desempeño anual y la evaluación de competencias para reubicación salarial o ascenso en el escalafón docente.(MEN. 2008).

Por otro lado, el Decreto Ley 1278 de 2002, define el Escalafón Docente como un sistema de clasificación de los educadores estatales, teniendo en cuenta como criterios su formación académica, experiencia, responsabilidad, desempeño y competencias. Señala que la idoneidad de los profesionales de la educación comprende conocimientos, habilidades, actitudes, aptitudes, rendimiento y valores imprescindibles para el desempeño de la función docente. Para ascender en el Escalafón Docente es necesario realizar un proceso de Evaluación (pg. 9).

En noviembre de 2015 el MEN publica el manual llamado Maestro 2025, donde expone el nuevo sistema de evaluación para ascenso en el escalafón docente, en reemplazo de la anterior evaluación por competencia que consistía en un examen escrito. Esta nueva modalidad se hace mediante un video, el cual es voluntario, donde se muestra al maestro en su práctica en un aula real, por lo cual el maestro debe contar con el consentimiento de los padres de familia de los estudiantes participantes, los cuales no pueden ser menos del 80% del grupo, este formato de consentimiento informado se descarga de la página del Ministerio de Educación y es un requisito indispensable. También se aplican algunas normas técnicas sugeridas por el MEN, como el tipo de cámara. Para grabar el video el docente le puede solicitar al MEN que le envíe un técnico o él mismo lo puede hacer.

En la guía publicada, el MEN hace una explicación detallada de los diferentes momentos y características que debe tener el video. Una vez hecho se subirá a la Plataforma para la Evaluación Docente de Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF), a través del enlace <http://plataformaecdf.icfes.gov.co/>.

Debates en Evaluación y Currículo/Congreso Internacional de Educación: Evaluación 2018 /Año 4, No. 4/ Septiembre de 2018 a Agosto de 2019.



ISSN: 2448 - 6574

Esta evaluación es de carácter diagnóstica formativa, quienes no son valorados positivamente, tienen la opción de hacer un plan de mejoramiento. El Ministerio de Educación en apoyo a este mejoramiento abrió una convocatoria dirigida a universidades para ofertar diplomados que permitan subsanar las debilidades de los maestros. Estos diplomados son diversificados para que el docente pueda acceder al que satisfaga su necesidad y debe ser costeadado por el mismo docente. Al concluirlo y superarlo, debe llevar la certificación a la Secretaría de Educación para su ascenso; de no ganarlo, el profesor debe hacer un nuevo video.

Objetivos

General: Analizar las políticas de evaluación docente y su aplicación existentes en Colombia – caso Cartagena de Indias.

Específicos:

Revisar la normativa y políticas de evaluación docente vigentes y su aplicación en la práctica educativa.

Reconocer tensiones y oportunidades en la evaluación docente a partir de la presentación del video.

Metodología.

El estudio estuvo orientado a una revisión documental de las políticas de evaluación docente y su aplicación en la comunidad educativa, complementada con entrevistas a docentes para conocer su opinión sobre el impacto de estas políticas en su quehacer y formación pedagógica.

Resultados.

En Colombia se cuenta con un significativo número de documentos, Leyes, políticas, directivas ministeriales, que soportan la cultura de calidad en todos los niveles del sistema educativo. La normativa y orientaciones que promulgan son claras,



ISSN: 2448 - 6574

fundamentadas con rigor y pertinentes con necesidades sentidas, la gran dificultad parece ser que son desconocidas por un significativo número de los implicados en su desarrollo y Cumplimiento.

Esta ponencia tuvo como eje las diferentes políticas de evaluación y mejoramiento emanadas por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia para los docentes cobijados contratados de acuerdo con las exigencias del Decreto 1278 de 2002 y su aplicación. En términos generales, en principio esta evaluación se hacía a través de exámenes y posteriormente, este se reemplazó por la grabación de un video de la práctica docente y se dieron opciones de mejoramiento, mediante diplomados a realizar por parte del Maestro; a través de un proceso formativo que antes no se contaba, que condenaba al maestro que no superaba la prueba a retirarse.

Conclusiones.

Teniendo presente lo expresado en el párrafo anterior se pueden visionar algunos de los elementos de un plan de mejoramiento, tales como:

Promover en todos los estamentos de la educación el conocimiento y compromiso con el desarrollo de las políticas y normativa establecidas.

Proporcionar las condiciones físicas, pedagógicas, actitudinales, morales, de acompañamiento que posibiliten la mejora.

Seleccionar con responsabilidad y moralidad sin politiquería, ni amiguismo a las personas que tengan la formación y se comprometan a cumplir en forma eficaz y eficiente con los compromisos adquiridos.

De esta manera e innovando de acuerdo con necesidades detectadas posteriormente, es posible tener cada día una educación más pertinente con las necesidades de nuestro pueblo, es decir una educación de calidad.



ISSN: 2448 - 6574

Referencias Bibliográficas

Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2008). Guía Metodológica Evaluación Anual de Desempeño Laboral Docentes y Directivos Docentes del Estatuto de Profesionalización Docente Decreto Ley 1278 de 2002.

Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2012). Evaluación de Competencias para el Ascenso o Reubicación de Nivel Salarial en el Escalafón Docente de los Docentes y Directivos Docentes Regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002.

Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2013). Sistema Colombiano de Formación de Educadores y Lineamientos de Política. 2013, pg. 20

Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2015). Manual Evaluación Docente de Carácter Diagnóstico Formativo (ECDF), Para Autograbación del Video de Práctica Educativa de Docentes ee Aula.

Presidencia de la República de Colombia. Decreto Ley 1278 de 2002. Estatuto de Profesionalización Docente.

Presidencia de la República de Colombia. Ley 115 de 1994. Ley General de Educación.